.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1582/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LABORATORIO GASTRONÓMICO - ID N° 386.500, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----

Villarrica, 02 de diciembre de 2020

VISTO: La CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LABORATORIO GASTRONÓMICO- ID N° 386.500, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 318.250.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 16/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2020 Adquisición de Utensilios de Cocina para Laboratorio Gastronómico - ID N° 386.500, ha presentado su oferta la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ (RUC N° 787858-3).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 02 de diciembre de 2020, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2020 Adquisición de Utensilios de Cocina para Laboratorio Gastronómico - ID N° 386.500, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LABORATORIO GASTRONÓMICO - ID N° 386.500, a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N° 787858-3, por un monto total de Gs. 55.929.610 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos veintinueve mil seiscientos diez) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1582/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LABORATORIO GASTRONÓMICO - ID N° 386.500, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----

5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa N° 19/2020 - Adquisición De Utensilios de Cocina para Laboratorio Gastronómico - ID N° 386.500**, a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N° 787858-3**, por un monto total de **Gs. 55.929.610 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos veintinueve mil seiscientos diez)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general". ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector